

RESOLUCION - SG - N° 36/2024

MONTE VERA, 23 de diciembre de 2.024.

VISTO:

La necesidad de darle continuidad al trámite de solicitud de habilitación ingresado en fecha 14/11/2024, bajo el N° de Expediente 7102/2024, bajo el nombre de “Cerros José María”; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Cerros José María, rubro “Servicios para el mantenimiento físico-corporal – Colonia de vacaciones”, ha presentado la documentación requerida por la normativa vigente para su habilitación temporada 2024-2025.

Que el expediente C-141 “Cerros José María” ha pasado por todos los sectores intervinientes en el proceso de habilitación con dictamen favorable de los mismos según fojas 413, 434, 435 y 436.

Por ello.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA

RESUELVE:

Artículo 1°: Habilitar la actividad bajo la titularidad del Sr. “Cerros Jose Maria”, CUIT 20-13940739-4, Expte. DReI N° C-141, con el rubro: “Servicios para el mantenimiento físico-corporal – Colonia de vacaciones”, con domicilio en Ruta Provincial N° 2 alt. 3250, de la Ciudad de Monte Vera.

Artículo 2°: La habilitación tendrá una validez desde el día de la fecha y hasta el 14/02/2025, fecha de finalización de la temporada 2024-2025.

Artículo 3°: Es condición para que se mantenga la habilitación el cumplimiento de la normativa vigente, y sus modificatorias, así como el cumplimiento permanente de los tributos municipales.

Av. San Martín 6190 - Monte Vera – Pcia de Santa Fe
mesadeentrada@montevera.gob.ar
(0342) 4904052 - 4103

MUNICIPALIDAD DE 
MONTE VERA


Artículo 4º: Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.